

O R D E N A N Z A N° 37/89.

CRESPO - E.RIOS, 13 de Julio de 1989.-

V I S T O:

El Decreto N° 216/89 enviado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo, presentes en la Sesión Extraordinaria realizada el día 13 de Julio de 1989, dada la intención del Departamento Ejecutivo, adecuar las remuneraciones que se abonan en concepto de Asignaciones Familiares a los valores implementados en las disposiciones de orden nacional y provincial.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 216/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cuál se fijan a partir del 1° de Junio de 1989, los nuevos montos que se aumentan correspondientes a la escala de Asignaciones Familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-